

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Manizales, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022). **Radicado 2019-0526.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que para el día 4 de febrero de 2022, a las 2:30 p.m. se tenía programada la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T. y de la S.S. dentro del presente proceso, pero la misma no se realizó toda vez que a la titular del despacho se le realizó un procedimiento médico a esa hora.

Se deja constancia que el apoderado de la parte demandante le sustituye el poder a otro profesional del derecho, igualmente el apoderado general de MEDIMÁS E.S.P. S.A., le confiere poder a un nuevo apoderado para que la represente dentro del proceso.

**MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ**  
**SECRETARIA**

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Manizales, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

**Auto interlocutorio nro. 0215**

Visto el informe secretarial que antecede se procede a fijar nueva fecha y hora para lleva a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S. dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JESÚS MARÍA VERTEL NEGRETE en contra de PORVENIR S.A., MEDIMÁS E.P.S. S.A.S. y TÉCNICA VIAL S.A.S. y, para tal efecto se señala el día CUATRO (4) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.).

Se acepta la sustitución que del poder hace el doctor ARCESIO BOTERO ZULUAGA, apoderado judicial de la parte actora al doctor ALEJANDRO GIOVANNY MARIN TANGARIFE con C.C. No. 9.696.280 y T.P. no. 201.437 del C.S. de la Judicatura. En consecuencia, se le reconoce personería en los términos del poder inicialmente conferido.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la doctora PAOLA ANDREA ORJUELA QUINTERO con C.C. No. 1.014.217.755 y T.P. No. 319.330 del C.S. de la Judicatura, para representar a MEDIA EPS S.A.S., en los términos del poder que le fue conferido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO  
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 016 de febrero 11 de 2022.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ  
SECRETARIA**